

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
28 MAR 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº 25054

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01910010-6 (N) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de un uso por excepción para realizar la actividad "Salones de Fiestas", en el local ubicado en Estanislao Zeballos Nº 3.635 - Distrito R2, y que dicha actividad no está admitida en el distrito.

Que, la Ordenanza Nº 12.852, que regula la habilitación y el funcionamiento de actividades de esparcimiento y ocio nocturno, en su artículo 7º, establece una clasificación de actividades entre las que refiere a recreativas y/o esparcimiento, la cual incluye la de Salones de Fiestas.

Que, la Dirección de Habilitaciones, informa que el local reúne las condiciones técnicas para el desarrollo de la actividad, a Fs.39.

Que, la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, destaca que no hay objeciones para que el establecimiento desarrolle la actividad, pero no se encuentra inscripto en el Registro de Operadores de residuos de Manejo Especial Ordenanza Nº 11.917, por lo que deberá realizar la inscripción al momento de tramitar la habilitación, a fs. 41vta.

Que, urbanísticamente, la actividad puede continuar realizándose en la localización requerida siempre que cumpla con lo dispuesto en las ordenanzas que regulan la actividad, a fs. 60.

Que, los integrantes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Hábitat, Obras Públicas y Gestión de riesgo deciden enviar el expediente con nota al Departamento Ejecutivo Municipal para que la Secretaría de Producción y Empleo emita un informe técnico respecto a las presentes actuaciones.

Que, la verificadora y el director de Habilitaciones, a fs. 70 y 71, ratifican lo mencionado a fs. 20 a 33, de que es factible acceder a lo peticionado.

Que, en reunión de Comisión se decide enviar el expediente con nota al Departamento Ejecutivo Municipal para que mediante la Secretaria de Gobierno, Control y Seguridad Ciudadana se ratifique el domicilio debido que el mismo presenta menciones diferentes.



  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
28 MAR 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 25054

Que, emitida la respuesta del mismo, se corrige el despacho para su esclarecimiento

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION**

**Art. 1°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, al Sr. Debloc Walter - D.N.I. N° 23.171.645, a desarrollar la actividad "Salones de Fiestas" en el local ubicado en Estanislao Zeballos N° 3.635 - Distrito R2.

**Art. 2°:** La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cinco (5) años, a partir de su otorgamiento.

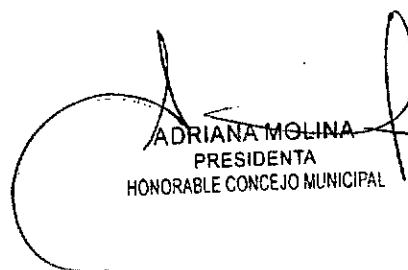
El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

**Art. 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2025.-**

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**PROMULGACIÓN TÁCITA**

Fecha: 14-04-2025

*Dirección de Legislación y MEU*